

SH-PGF-DF -42633

Armenia, Quindío, 2 de diciembre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A JORGE ENRIQUE SANTANA VELÁSQUEZ, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-4045 del 2 de marzo

de 2022, respuesta a la petición con radicado 2022RE2361 del 1/02/2022. CORRECCIÓN FICHA CATASTRAL.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 2 de marzo de 2022

Fecha del Aviso: 2 de diciembre de 2022

Autoridad que expidió Jefe Oficina de Conservación Catastro

el Acto Administrativo: Armenia

Sujeto a Notificar: Jorge Enrique Santana Velásquez

Funcionaria Competente: Kelly Jhoana Muñoz González

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro

Armenia

Recursos: No proceden.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-4045 del 2 de marzo de 2022, se dio respuesta a la petición con radicado 2022RE2361 del 1/02/2022, la cual refiere a la corrección de la ficha catastral individual del predio relacionado en la petición, a fin de inscribirse en la base catastral del municipio de Armenia; así las cosas, procede entonces está dependencia a notificar por **AVISO** el contenido de la respuesta a su petición, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se adjunta el Oficio SH-PGF-DF-4045 del 2 de marzo de 2022. Solicitud de apertura de la cédula catastral, por parte de JORGE ENRIQUE SANTANA VELÁSQUEZ, se fija en la página web y/o electrónica de la entidad.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN





AM-SGI-001 V7 18/11/2022

Carrera 15 No. 13-11 Local 3, Armenia Q Tel-(6) 741 71 00 Ext. 310, Linea 018000 189264 catastro@armenia.gov.co





## Nit: 890000464-3 SECRETARIA DE HACIENDA Subsecretaria de Catastro

"Para dár cumplimiento a lò consagrado en el citado Artículo **69. Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electronico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia integra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En èl expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este mediô quedará surtiga la notificación personalí. (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Pro vectó: Falipe Moreno Maldonado- Abogado UAECD Catastro Armenia. Reviso: Kelly Jhoana Munoz González – Jete Oficina Conservación Catastral









Nit: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF-4045

(Al contestar cite este número)

Armenia, Quindío, 02 de marzo de 2022

Señor

JORGE ENRIQUE SANTANA VELASQUEZ

Dirección: Carrera 45 Norte 13-90 Parque Residencial Oro Negro Atardecer, apto 1402

Torre C

Correo electrónico: Sin información

Celular: 3112499438

Referencias: Respuesta radicado 2022RE2361 del 01 de febrero de 2022.

-Solicitud corrección ficha catastral.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de la referencia mediante la cual solicita realizar corrección de la ficha catastral en la Oficina de Catastro que aparece con el No. 0107000001700905903140002 que no coincide con la indicada en la escritura y folio de matrícula inmobiliaria que indican 0107000001700905903150002, para el predio ubicado en la Carrera 45 Norte 13-90 Parque Residencial Oro Negro Atardecer, apto 1402 Torre C, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 280-213275, adjuntando: certificado de tradición, copia escritura pública, paz y salvo impuesto predial, paz y salvo impuesto de valorización, se le informa:

Una vez analizada su solicitud y los documentos aportados, se procedió a consultar la base de datos GO Catastral Armenia, verificando que la ficha catastral 0107000001700905903140002 corresponde al el predio ubicado en la Carrera 45 Norte, 13-90 Parque Residencial Oro Negro Atardecer, apto 1402 Torre C, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 280-213275 y que la ficha catastral No. 0107000001700905903150002 indicada en la escritura y folio de matrícula aportados, en la base de datos GO Catastral Armenia, corresponde a otro predio y que registra otro propietario, por lo tanto no es viable realizar la corrección solicitada, teniendo en cuenta que en nuestra base de datos la ficha catastral que aparece informada se encuentra correcta y es la que corresponde al predio de su propiedad.

En consecuencia de lo informado, se infiere que el dato impreciso respecto de la ficha catastral del predio de su propiedad es el indicado en la escritura pública y el folio de matrícula inmobiliaria, por lo que deberá acudir directamente a dichas autoridades, para lo de su competencia y corrección a que haya lugar.

De otra parte se indica que de acuerdo con el artículo 42 de la Resolución IGAC 070 de 2011 "...la inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que







## Nit: 890000464-3, SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio...", lo anterior en concordancia con el artículo 29 de la Resolución IGAC 1149 de 2021 "Por el cual se actualiza la reglamentación técnica en la formación, actualización, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito".

Finalmente, si requiere información adicional, puede acudir a la Oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizada en la Cra. 15 # 13-11 Local 3, o comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la línea gratuita 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co

Cordialmente,

CONSTANZA BIBITANA) LARGO RODRÍGUEZ

Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Elaboró: Ruth Orjuela Palacio - Abogada Contratista Reviso: Constanza Bibiana Largo Rodríguez - Jefe Conservación Catastro.







n an nount of testifor